

DIRECTIVA DE MOVILIDAD ESCOLAR

2024



PRESENTACIÓN

La movilidad escolar es un servicio brindado por personas naturales o jurídicas, contratadas exclusivamente y bajo responsabilidad por los padres de familia/tutores de la Institución para facilitar el traslado de los estudiantes de sus hogares a la Institución y viceversa, siendo que la Institución no tiene responsabilidad alguna.

No obstante, la Institución brinda los siguientes lineamientos sobre el servicio de movilidad escolar, con la finalidad de que los padres de familia/tutores tomen conocimiento de las condiciones mínimas con las que debe seguir cumpliendo el servicio de movilidad contratado en aras de garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes; de igual modo, se comunican los aspectos mínimos que las movilidades deberán cumplir para mantener el orden en la Institución.



1. RESPONSABILIDAD EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD ESCOLAR

El servicio de movilidad escolar es contratado directamente por el padre de familia/tutor, siendo ajeno a la Institución, la cual no tendrá ninguna responsabilidad por el servicio que brindan las movilidades escolares.

2. DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD ESCOLAR

Se recomienda al padre de familia/tutor contar con la siguiente documentación:

 Documento del servicio claramente especificado sobre costos y condiciones del servicio, en el cual conste que la movilidad asume la absoluta responsabilidad respecto al estudiante por el traslado.

3. <u>VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DE LAS PERSONAS O PEQUEÑAS EMPRESAS QUE SE</u> DEDICAN AL SERVICIO DE MOVILIDAD ESCOLAR

Se recomienda al padre de familia/tutor verificar que el servicio de movilidad escolar cuente con la siguiente documentación:

- a. Documentación de autorización para prestar el servicio de movilidad escolar.
- b. Tarjeta Única de Circulación (TUC) del vehículo.
- c. Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) que asegure que el vehículo se encuentre en buenas condiciones.
- d. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), que permitirá que en caso ocurra un accidente, el estudiante pueda ser atendido de manera inmediata en cualquier centro hospitalario público o privado.
- e. Documento de identidad del conductor(a) de la movilidad escolar.
- f. Licencia de conducir del conductor (a) de la movilidad escolar de acuerdo con el tipo de vehículo que conduce.

4. <u>VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL VEHÍCULO</u>

El vehículo del servicio de movilidad escolar deberá estar en perfectas condiciones, tanto externa como internamente; por ello, se recomienda al padre de familia/tutor verificar que los vehículos habilitados para la prestación del servicio de movilidad escolar cumplan con los siguientes requisitos:

- a. No deben tener una antigüedad mayor a los 20 años.
- b. El número de placa debe estar visible en las partes laterales del vehículo.
- c. Rotulo negro de servicio escolar en la parte frontal y posterior del vehículo.
- d. Piso interior recubierto con material antideslizante.
- e. El tapiz de los asientos y del lado interior de las puertas y techo deberá estar en perfecto estado de conservación.
- f. Las puertas del vehículo deben tener un seguro especial para niños.

DIRECTIVA DE MOVILIDAD ESCOLAR



- g. Las ventanas laterales, salvo la del conductor, deberán poder abrirse únicamente al 50%.
- h. Salida de emergencia en perfecto estado y debidamente señalizado.
- i. Deberán contar con asientos fijos a la estructura, no rebatibles o plegables.
- j. Tener cinturones de seguridad con mínimo dos puntos en todos los asientos.
- k. Láminas retroreflectivas de colores rojo y blanco alternados, que cumplan con los requisitos técnicos aprobados, fijadas por remaches, tornillos o pegamento en los laterales y en la parte posterior del vehículo, instaladas de modo que permitan la determinación del ancho y largo total del vehículo
- Asideros en buen estado, colocados por dentro del vehículo, para que los estudiantes puedan sujetarse a ellas durante la operación del vehículo, así como manijas en las puertas de servicio, para que estos puedan asirse al momento de ascender o descender del vehículo.
- m. Neumáticos con sistema de frenos y en buen estado de funcionamiento.
- n. Bocinas operativas dentro de los límites permitidos.
- o. Espejos retrovisores interno, izquierdo y derecho.
- p. Dispositivos de alumbrado del vehículo en correcto funcionamiento.

También deberán estar provistos de los siguientes implementos de seguridad durante la prestación del servicio de movilidad escolar:

- a. Botiquín de primeros auxilios.
- b. Extintor operativo.
- c. Un neumático de repuesto como mínimo, en óptimo estado de funcionamiento, de las mismas características que los que emplea el vehículo.
- d. Conos o triángulos de seguridad reflectantes.
- e. Una llave de ruedas y un gato elevador adecuado para el vehículo.

5. OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS

Durante el servicio de movilidad escolar se recomienda que el padre de familia/tutor verifique que el conductor cumpla con las siguientes obligaciones:

- a. Mantener el vehículo limpio y en correcto funcionamiento.
- Usar equipos de sonido en un nivel de volumen adecuado y dentro de los límites máximos permisibles, sin perturbar la tranquilidad de los estudiantes usuarios del servicio.
- c. Verificar y velar que los estudiantes tengan puestos los cinturones de seguridad durante la prestación del servicio.
- d. No permitir que durante la prestación del servicio se transporten estudiantes de pie

DIRECTIVA DE MOVILIDAD ESCOLAR



en el vehículo.

- e. No realizar acciones o maniobras que puedan comprometer la seguridad de los estudiantes.
- f. Utilizar la ruta más segura para movilizar a los estudiantes desde sus domicilios hasta la Institución y viceversa.
- g. Conducir el vehículo dentro de los límites máximos de velocidad.
- h. No abastecer de combustible al vehículo mientras se encuentre prestando el servicio con los estudiantes en el interior del vehículo.
- i. No embarcar o desembarcar estudiantes con el vehículo en movimiento o en lugares no autorizados, ni en situaciones o lugares donde se le exponga a peligro.
- j. Detener el vehículo únicamente al lado derecho de la vía para dejar o recoger a los estudiantes en sus centros educativos o domicilios. En caso la Institución o el domicilio del estudiante se encuentre en el extremo opuesto, el conductor deberá acompañarlos a cruzar hacia la otra vereda en caso la movilidad no cuente con un auxiliar asignado.

6. DEL HORARIO

La Institución determina el horario de ingreso y salida para cada nivel, el cual deberá ser respetado por el servicio de movilidad escolar, incluyendo los horarios especiales durante el año escolar. Todos los estudiantes deberán ser recogidos de la Institución en el horario establecido, sin excepción alguna.

7. DEL ESTACIONAMIENTO

Utilizar los estacionamientos o zonas autorizadas por la Institución para dejar o recoger a los estudiantes. En caso no cuenten con estacionamientos o zonas autorizadas deberán estacionar los vehículos en zonas cercanas

Las movilidades deberán retirarse una vez que los estudiantes hayan ingresado a la Institución.

Se invoca mantener el respeto y orden, así como respetar y seguir las indicaciones del personal de la Institución y del personal de vigilancia.

Los padres de familia/tutores también deben orientar a los estudiantes para que mantengan una buena conducta en el trayecto y reiterarles que permanezcan sentados y con el cinturón de seguridad puesto; además de indicarles que no deben sacar la cabeza ni las manos por la ventana; ni tratar de subir o bajar del vehículo en tanto está en movimiento.





TRANSPORTE ESCOLAR SEGURO

El conductor debe acreditar:

Licencia de conducir adecuada al tipo de vehículo

Seguro obligatorio SOAT y CITV vigente

El conductor debe estar habilitado para prestar el servicio y el vehículo debe contar con la Tarjeta Única de Circulación



Cinturones de seguridad en todos los asientos



Espejos retrovisores



Asideros para sujetarse al bajar o subir del vehículo



Leyenda
"Servicio Escolar"
adelante y atrás



Asientos fijos a la estructura



Número de placa visible y ubicada en ambos lados de la unidad



Piso interior recubierto con material antideslizante



Láminas retroreflectivas rojo y blanco

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD



Botiquin de primeros auxilios



Conos o triángulos de seguridad



Neumático (llanta) de repuesto



Llave de tuercas y gata mecánica



Extintor con fecha vigente





Ministerio de Transportes y Comunicaciones

